

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N° Interno : 6635519

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°114463 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°114538 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°163318 del 22.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147815

SANTIAGO, 12 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°114463 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°114538 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°163318 del 22.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente temporaria en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña Lesly Nataly ENCINAS CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA, doña Jade Dayanara ENCINAS CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA, doña Shannon Alicee ENCINAS CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°114463 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°114538 del 06.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA N°163318 del 22.09.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a doña Lesly Nataly ENCINAS CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA, doña Jade Dayanara ENCINAS CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA, doña Shannon Alicee ENCINAS CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS

[312]12/07/2016

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



WIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS